



Vivienda asequible para la renta

Essex Crossing Site 4

121 UNIDADES CONSTRUIDAS RECIENTEMENTE en 180 Broome Street, New York, NY 10002 Lower East Side

Servicios: vestíbulo con vigilancia, administrador residente en el sitio, terrazas*, sala para acondicionamiento físico*, sala de juegos para niños*, depósito para bicicletas* y salón para residentes* (*se aplican tarifas adicionales).

Transporte público: Trenes: F, J, Z, M; Autobuses: M9, M21, M15

La solicitud no tiene ningún costo • El servicio del agente no tiene ningún costo • Edificio libre de humo •

Más información: www.essexcrossingsite4.com

Este edificio se construye a través del Programa Mezcla y Combina (Mix and Match Program) y se prevé que recibirá una exención fiscal a través del Programa de Incentivos Fiscales 421a (421a Tax Incentive Program) del Departamento de Preservación y Desarrollo de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (New York City Department of Housing Preservation and Development).

¿Quién debería presentar la solicitud?

Pueden presentar la solicitud las personas u hogares que cumplan con los requisitos de ingresos y tamaño de la familia que se describen en la siguiente tabla. Se requerirá a los solicitantes calificados que cumplan con los criterios de selección adicionales. Los solicitantes que viven en la Ciudad de Nueva York reciben una preferencia general sobre los apartamentos.

- Un porcentaje de las unidades está destinado a los siguientes solicitantes:
 - Solicitantes con discapacidades para moverse (5%)
 - Solicitantes con discapacidades visuales/auditivas (2%)
- La preferencia de un porcentaje de las unidades está destinada a:
 - Residentes de la **Junta Comunitaria 3^a de Manhattan** (50%)
 - * Los antiguos inquilinos de la Zona de Renovación Urbana de la Extensión de Seward Park (SPEURA) tienen prioridad por el 50% de las unidades de preferencia de la Junta Comunitaria.
 - Empleados municipales (5%)

UNIDADES DISPONIBLES Y REQUISITOS DE INGRESOS

Tamaño de la unidad	UNIDADES ADJUDICADAS CON EL 40% DEL INGRESO MEDIO DEL ÁREA (AMI)**	Renta mensual ¹	Unidades disponibles	Tamaño de la familia ²	Ingresos anuales de la familia ³ Mínimo - Máximo ⁴
Estudio		\$562	3	→ 1 persona	\$21,463 - \$29,880
				→ 2 personas	\$21,463 - \$34,160
1 habitación		\$605	3	→ 1 persona	\$23,212 - \$29,880
				→ 2 personas	\$23,212 - \$34,160
				→ 3 personas	\$23,212 - \$38,440
2 habitaciones		\$736	3	→ 2 personas	\$28,423 - \$34,160
				→ 3 personas	\$28,423 - \$38,440
				→ 4 personas	\$28,423 - \$42,680
				→ 5 personas	\$28,423 - \$46,120
3 habitaciones		\$843	1	→ 3 personas	\$32,846 - \$38,440
				→ 4 personas	\$32,846 - \$42,680
				→ 5 personas	\$32,846 - \$46,120
				→ 6 personas	\$32,846 - \$49,520
				→ 7 personas	\$32,846 - \$52,960
Estudio		\$896	15	→ 1 persona	\$32,915 - \$44,820
				→ 2 personas	\$32,915 - \$51,240
1 habitación		\$963	12	→ 1 persona	\$35,486 - \$44,820
				→ 2 personas	\$35,486 - \$51,240
				→ 3 personas	\$35,486 - \$57,660
2 habitaciones		\$1,166	14	→ 2 personas	\$43,166 - \$51,240
				→ 3 personas	\$43,166 - \$57,660
				→ 4 personas	\$43,166 - \$64,020
				→ 5 personas	\$43,166 - \$69,180
3 habitaciones		\$1,339	2	→ 3 personas	\$49,852 - \$57,660
				→ 4 personas	\$49,852 - \$64,020
				→ 5 personas	\$49,852 - \$69,180
				→ 6 personas	\$49,852 - \$74,280
				→ 7 personas	\$49,852 - \$79,440
Estudio		\$1,520	10	→ 1 persona	\$54,309 - \$97,110
				→ 2 personas	\$54,309 - \$111,020
1 habitación		\$1,912	10	→ 1 persona	\$68,023 - \$97,110
				→ 2 personas	\$68,023 - \$111,020
				→ 3 personas	\$68,023 - \$124,930
2 habitaciones		\$1,166	12	→ 2 personas	\$82,183 - \$111,020
				→ 3 personas	\$82,183 - \$124,930
				→ 4 personas	\$82,183 - \$138,710
				→ 5 personas	\$82,183 - \$149,890
3 habitaciones		\$2,654	1	→ 3 personas	\$94,938 - \$124,930
				→ 4 personas	\$94,938 - \$138,710
				→ 5 personas	\$94,938 - \$149,890
				→ 6 personas	\$94,938 - \$160,940
				→ 7 personas	\$94,938 - \$172,120
Estudio		\$2,165	12	→ 1 persona	\$76,423 - \$123,255
				→ 2 personas	\$76,423 - \$140,910
1 habitación		\$2,717	12	→ 1 persona	\$95,623 - \$123,255
				→ 2 personas	\$95,623 - \$140,910
				→ 3 personas	\$95,623 - \$158,565
2 habitaciones		\$3,270	10	→ 2 personas	\$115,303 - \$140,910
				→ 3 personas	\$115,303 - \$158,565
				→ 4 personas	\$115,303 - \$176,055
				→ 5 personas	\$115,303 - \$190,245
3 habitaciones		\$3,770	1	→ 3 personas	\$133,200 - \$158,565
				→ 4 personas	\$133,200 - \$176,055
				→ 5 personas	\$133,200 - \$190,245
				→ 6 personas	\$133,200 - \$204,270
				→ 7 personas	\$133,200 - \$218,460

¹ La renta incluye gas para cocinar, calefacción y agua caliente. El inquilino es responsable de pagar la electricidad.

² El tamaño de la familia incluye a todas las personas que vivirán con usted, entre ellas, padres e hijos. Sujeto a criterios de ocupación.

³ Los ingresos familiares incluyen el salario, los pagos por hora, las propinas, el Seguro Social, la manutención de menores y otros ingresos. Las normas de ingresos están sujetas a cambios.

⁴ Los ingresos mínimos indicados pueden no aplicarse a los solicitantes con subsidios para la renta de la Sección 8 u otros subsidios para la renta que cumplen los requisitos. También se aplican límites de activos.

⁵ El 10% de las unidades adjudicadas con el 60% del ingreso medio del área serán ocupadas por residentes recomendados por agencias de la ciudad.

¿Cómo puedo presentar una solicitud?

Presente su solicitud en línea o por correo. Para presentar su solicitud en línea, vaya a: nyc.gov/housingconnect. Para presentar una solicitud **por correo, envíe un sobre con la dirección del remitente a: ESSEX CROSSING SITE 4/ TRIBOROUGH FINANCE NEW, PO BOX 2003, NEW YORK, NY 10035**. Solo envíe una solicitud por urbanización. No presente solicitudes en duplicado. No presente su solicitud en línea y envíe una solicitud impresa. Podemos descalificar a los solicitantes que presenten más de una solicitud.

¿Cuándo es la fecha límite?

Las solicitudes deben tener el sello postal o presentarse en línea antes del **7 de abril de 2020**. Las solicitudes atrasadas no se considerarán.

¿Qué sucede después de que presenta una solicitud?

Después de la fecha límite, las solicitudes se seleccionan para su revisión mediante un proceso de lotería. Si la suya es seleccionada y usted parece calificar, se le invitará a una cita para continuar el proceso para determinar su elegibilidad. Las citas, por lo general, se programan de 2 a 10 meses después de la fecha límite de la solicitud. Se le pedirá que traiga los documentos que verifican el tamaño de su familia, identificación de los miembros de su grupo familiar y su ingreso del hogar.

